



Resolución Ministerial

Lima, 17 de Julio del 2017

Visto, el Expediente N° 17-161310-001, que contiene el Oficio N° 0803-2017-JEF-OPE/INS, del Jefe del Instituto Nacional de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 490-2017/MINSA de fecha 27 de junio de 2017, se autorizó el viaje de los licenciados en psicología Juan Manuel Cossío Brazzan y Martha Rocío Lucero Perez, profesionales del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud – CENSOPAS del Instituto Nacional de Salud, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 28 al 30 de junio de 2017, para participar al "Primer Encuentro para la Formación de la Red Latinoamericana de Prevención de Riesgos Psicosociales en el Trabajo";

Que, mediante el documento del Visto el Jefe del Instituto Nacional de Salud remite la Nota Informativa N° 145-2017-DG-CESOPAS/INS emitida por el Director General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud – CENSOPAS por la cual indica que los gastos por concepto de viáticos autorizados para el mencionado viaje ascienden a US\$ 740.00 (Setecientos cuarenta y 00/100 Dólares Americanos) a cada uno de los profesionales en razón a US\$ 370.00 (Trescientos setenta y 00/100 Dólares Americanos) por día, correspondiendo un gasto total por este concepto de US\$ 1,480.00 (Mil cuatrocientos ochenta y 00/100 Dólares Americanos) y en ese sentido es necesario modificar este extremo del artículo 2 de la precitada Resolución Ministerial;

Que, en atención a lo expuesto, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que modifique el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 490-2017/MINSA en el extremo de los gastos de viáticos de ambos profesionales;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 490-2017/MINSA, en el extremo de la descripción de los gastos de viáticos, según el siguiente texto:

"Artículo 2.- (...)

- **Viáticos por 2 días** : **US\$ 1,480.00**
(US\$ 370.00 por día c/u incluido gastos de instalación)"

Regístrese, comuníquese y publíquese.


PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

